



Esquel, 28 de julio de 2021

VISTO:

El Convenio Marco firmado por CONICET y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) con fecha del 10 de diciembre de 2016 (RD 4184/16), las Resoluciones D N° 5059/13, D N° 3008/14 y D N° 3009/14, RD 0020/16, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha del 10 de diciembre de 2016, se firmó entre CONICET y la UNPSJB un convenio marco.

Que, la RD N° 5059/13, aprueba la creación del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP), de doble dependencia entre el CONICET y la UNPSJB.

Que, la RD 3008/14, en su Anexo I establece los lineamientos para la conformación de los Consejos Directivos de las Unidades Ejecutoras.

Que, la RD 0020/16, modifica el punto L- del Anexo 1 de la Resolución D. N° 3008/14, en lo referido a la conformación del Consejo Directivo.

Que, el CONICET estableció en el año 2020 una nueva comunicación con respecto a la solicitud de autorizaciones y presentaciones de los padrones.

Que, mediante nota NO-2021-61169332-APN-GDCT#CONICET, fechada el 8 de julio de 2021, la gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET, con las facultades que le otorga la RD 2034/15, aprueba la nómina de electores del CIEMEP y autoriza el llamado a elecciones para renovar el Consejo Directivo.

Que, mediante nota CUDAP N° 3794/21, fechada el 19 de julio de 2021, el Secretario de Ciencia y Técnica de la UNPSJB, Dr. Fabián Scholz, autoriza el llamado a elecciones para renovar el Consejo Directivo.

Que, dadas las condiciones actuales de pandemia, el acto eleccionario se realizará en forma electrónica.

Que, por lo expuesto, el director del CIEMEP debe convocar a elecciones para renovar parcialmente el Consejo Directivo.

Por ello,

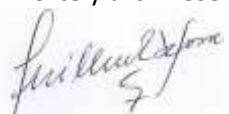
**EL DIRECTOR
DEL CENTRO INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA
DECIDE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a elecciones para renovar el Consejo Directivo del CIEMEP los días 19 y 20 de agosto de 2021

ARTICULO 2º.- Designar la Junta Electoral integrada por la Dra. Danielle Anjos dos Santos, la M. Sc. Marcela González Córdoba y el Téc. Walter Dromaz, la que estará encargada de llevar a cabo el acto eleccionario, mediante reglamento de la elección.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Centro Científico y Tecnológico Patagonia Norte y archívese.

DECISIÓN N° 01/21 – DIRECCIÓN DE CIEMEP


Dr. Guillermo Defossé
Director - CIEMEP